

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **310584424000012**

Temozón, Yucatán a 05 de agosto de 2024.

Para resolver la solicitud marcada con el folio: **310584424000012**, que se tuvo por recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **21/07/2024**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 21 de julio de 2024, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temozón tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública en el Sistema SISAI 2.0 de la PNT y fue marcada con el número de folio **310584424000012**;

II. Después del análisis de la solicitud de información, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos:

" SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA

1-COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O COPIA DE LA SITUACION FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O EL NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE ESTE MUNICIPIO, TODA VEZ QUE SON LOS DOCUMENTOS QUE ATRAVES DE ELLOS -SE ENTREGA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO (RECUROS PUBLICO)".SIC

III. Con motivo de la solicitud de información, se requirió la información correspondiente a la tesorería municipal, área que resulta competente para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **310584424000012**, quien envió su respuesta para atender a lo solicitado.

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que de conformidad con la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

**Segundo.** Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, la **tesorería municipal**, área requerida que resulta competente para atender a la solicitud de conformidad con la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán vigente y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Temozón, señala que se procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, ante lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:

H. AYUNTAMIENTO  
2021 2024  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
TEMOZÓN, YUCATÁN



(... "De acuerdo a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Temozón, y demás leyes aplicables en la materia; la tesorería municipal, es competente en responder a lo solicitado por la Unidad de Transparencia, por lo que se anexa a la presente la cédula de situación fiscal del municipio, dando así por contestado este requerimiento.

Sin más por el momento, se da por contestado el requerimiento de la unidad de transparencia. "). SIC

**Tercero:** La unidad de transparencia es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública, y el vínculo entre el sujeto obligado y los solicitantes, además tendrá la responsabilidad de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, por lo que se procede a la redacción del sentido de la resolución de la Unidad de Transparencia, para que dicha determinación sea notificada al solicitante y se pondrá a disposición en versión electrónica a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temozón:

### RESUELVE

**Primero.** Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT la resolución de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temozón, de conformidad con lo señalado en el Considerando segundo y tercero de la presente resolución.

**Segundo.** Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso, a través del correo electrónico [recursos.revision@inaipyucatan.org.mx](mailto:recursos.revision@inaipyucatan.org.mx)

**Tercero.** Notifíquese al solicitante la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temozón, el Ing. Manuel Jesus Uc Cahum, en el municipio de Temozón Yucatán, el 05 de agosto de 2024.



**ING. MANUEL JESUS UC CAHUM**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MTY8501016J3  
Registro Federal de Contribuyentes

MUNICIPIO DE TEMOZON  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14091177152  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
TEMOZON , YUCATAN A 11 DE JULIO DE 2024



MTY8501016J3

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MTY8501016J3
Denominación/Razón Social:	MUNICIPIO DE TEMOZON
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1985
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 1985

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:97740	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: PALACIO MUNICIPAL	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: TEMOZON	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TEMOZON
Nombre de la Entidad Federativa: YUCATAN	Entre Calle:
Y Calle:	

### Actividades Económicas:

Página [1] de [2]



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Administración pública municipal en general	100	01/01/1985	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	30/09/2013	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/11/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2024/07/11|MTY8501016J3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
r0cAjcBvnJN0SkPeayHhtpQszXH1C1x4ARiaJC7IBz1jS01t3iVWjcehltkJbpKToD57kGfnF9zxYBDCDgrOazj2GZT  
88WTeZ/6+dNzhVX3DCeQ1yXrysgNEXCIUOJlxNfk1Hw4BAN+INmszNoVzaAJtiGXhhJ+EXaed2AXWjE=

